



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Parque Cementerio General

DECRETO N° 427 /

TEMUCO, 11 FEB 2022 /

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- El Decreto Alcaldicio N°2423 de fecha 20 de junio de 2012, que aprueba Contrato de Compraventa N°0379 de fecha 28 de abril de 2012, a nombre de Sra. Gladys del Carmen Navarro Mansilla, rut:

3.- El giro N°7071152 emitido con fecha 31 de diciembre de 2021, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2021. PATIO 48 LOS RAULIES CONTRATO COMPRAVENTA N°0379".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el giro N°7071152 emitido con fecha 31 de diciembre de 2021, por concepto de "Cuota Anual Mantención-Parque", fue cargado por error, ya que en Decreto Alcaldicio N°2423 que aprueba contrato de Compraventa N°0379, en el punto N°2 del DECRETO, se establece que "Dejese sin efecto el cobro de Derechos por mantención durante diez años, a contar de enero de 2012, hasta diciembre del año 2021".

DECRETO:

1.- Procédase al descargo del giro N°7071152 de fecha 31 de diciembre de 2021 por el valor de \$27.086.-

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
SANTIAGO MEJÍAS CHANDÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GFF

Distribución:

Of. de partes

Tesorería Parque Cementerio


MUNICIPALIDAD
AL ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
TEMUCO

